



COMISIÓN DE IGUALDAD

Acta número: 2/2014
Fecha de la reunión: 24 de marzo de 2014

El 24 de marzo de 2014, a las 12.00 horas y en el domicilio social de la empresa Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (en adelante ATRESMEDIA CORPORACIÓN o la Empresa) Avenida Isla Graciosa nº 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, se reúnen todos los miembros de la Comisión de Igualdad junto con sus respectivos asesores cuyos nombres figuran en la relación de asistentes que se adjunta al acta como **anexo**. Asimismo asisten doña Olga Lerroux Soriano y don Julio Martínez Molina, como nuevos componentes de esta comisión.

Como consecuencia de la reciente renovación del Comité de Empresa, los asistentes por parte de la representación de los trabajadores han cambiado, por lo que se adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Modificar la composición de la Comisión de Igualdad de forma que en representación de los trabajadores, serán miembros de esta Comisión, en sustitución de doña Alejandra Fernández Bujarrabal y de don José Manuel Rubio Gómez:*

- *Doña Olga Lerroux Soriano (Presidenta del Comité de Empresa CCOO)*
- *Don Julio Martínez Molina (Secretario del Comité de Empresa CCOO)*

Don Julio Martínez desempeñará en esta Comisión la función de portavoz ante la empresa.

A continuación don Lucio Fernández expone a los presentes que se ha ido trabajando desde la última reunión proporcionando desde Recursos Humanos la información que fue solicitada por la representación de los trabajadores pero que es necesario dar un impulso a los trabajos de la Comisión, que se han iniciado tomando como referencia el borrador de trabajo entregado por la representación de la empresa, que incluye un Diagnóstico de la situación de la plantilla de la Empresa al cierre del mes de 2013.

El Sr. Fernández manifiesta que la empresa considera que ese Diagnóstico, actualizado con la información de la compañía a 31 de diciembre de 2013 puede ser el Diagnóstico definitivo, por lo que podría pasarse a la siguiente fase para la elaboración del Plan, y que se remitirá el documento actualizado a la representación de los trabajadores. El Sr. Martínez manifiesta que lo revisarán de nuevo con el fin de realizar las aportaciones que estimen oportunas.

Continúa diciendo el Sr. Fernández que como punto de partida debe establecerse la figura del responsable del Plan, hay que fijar el ámbito personal y temporal del Plan de Igualdad y definir unos objetivos generales del Plan.

Tras un breve intercambio de opiniones entre los presentes, se adoptan por unanimidad de todos los miembros de esta Comisión los siguientes

ACUERDOS

SEGUNDO.- El responsable del Plan de Igualdad será el Director de Recursos Humanos, don Lucio Fernández Fernández.

TERCERO.- El Plan de Igualdad afectará a todas las personas que están dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo vigente de ATRESMEDIA CORPORACIÓN.

CUARTO.- La vigencia del Plan de Igualdad será indefinida.

La Comisión de Igualdad, en ejercicio de sus competencias de supervisión y control, se reunirá tras la aprobación del Plan de Igualdad cada seis meses, con el fin de realizar el seguimiento de su aplicación.

Esta Comisión revisará el Plan a los tres años de su aprobación para verificar su adecuación a las necesidades de la Empresa en ese momento y en su caso, realizar las modificaciones necesarias para garantizar su eficacia o introducir nuevas acciones o medidas.

El Diagnóstico de situación será actualizado antes de realizar cualquier revisión, y siempre que lo solicite esta Comisión por considerar que se han producido variaciones sustanciales en la composición de la plantilla de la Empresa que hacen necesaria su modificación.

QUINTO.- Se establecen como objetivos generales del Plan de Igualdad de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, sin perjuicio de que se incorporen nuevos objetivos más adelante, los siguientes:

- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en la Empresa.
- Integrar en el Plan medidas encaminadas a la conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Establecer un protocolo de prevención del acoso sexual.
- Aprobar una guía de protección de la maternidad.

Ambas partes acuerdan fijar como fecha para una nueva reunión de esta Comisión el próximo 4 de abril a las 12 de la mañana.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta en cuatro ejemplares, en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.

Por la empresa

Fdo. Lucio Fernández

Fdo. Manuel de la Viuda

Fdo. Silvia Cristóbal

Por la representación de los trabajadores

Fdo. Olga Lerrotx

Fdo. Julio Martínez

Fdo. Carlos Valverde

Anexo

RELACIÓN DE ASISTENTES

Por la Representación de los Trabajadores

Como miembros de esta Comisión:

Olga Lerroux Soriano
Julio Martínez Molina
Carlos Valverde Guarido

Como asesores:

Patricio Chisvert Bedoya, en calidad de asesor del Sindicato CSI-F
Oscar Plaza Martínez, en calidad de asesor del Sindicato CSI-F
Olga Redondo Diente, en calidad de asesora del Sindicato CSI-F

Por la Empresa

Como miembros de esta Comisión:

Lucio Fernández Fernández
Manuel de la Viuda Fernández de Heredia
Silvia Cristóbal Álvarez

Como asesores:

Susana Gato García
Margarita González Martín del Río